

DECRETO ALCALDICIO - N°

001164

Casablanca,

- 7 MAR 2014

VISTOS:



- 1.- La solicitud presentada por Doña Claudia Basaubre Adasme, Rut 15.023.999-0, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva "Domicilio Postal Tributario", en el establecimiento ubicado en Villa El Molino Dos Calle El Molino N° 405, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Lo establecido en el D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva "Domicilio Postal Tributario" al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Contribuyente	Claudia Basaubre Adasme
Rut	15.023.999-0
Rol Avalúo	73-226
Giro	Movimiento de Tierra y Preparación de Terreno
Dirección Comercial	Villa El Molino Dos Calle El Molino N° 405

- II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
EBR /mat